

RAID HÍPICO

# ORMAIZTEGI

COLABORA:



GIPUZKOAKO HIPIKA FEDERAKUNTZA  
FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE HÍPICA



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN VASCA DE HÍPICA

# CEAP 20km - 40 km - 60 km – CEAP 0\* 80 km

14 DICIEMBRE DE 2025

## ORMAIZTEGI - GIPUZKOA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### A) DENOMINACIÓN DEL EVENTO

##### RAID HIPICO DE ORMAIZTEGI

CATEGORIA: CEAP 20km. - 40 km. – 60 km. – CEAP 0\* 80 km-  
LOCALIDAD: ORMAIZTEGI  
MUNICIPIO: ORMAIZTEGI

\*LA LICENCIA EXIGIDA SERÁ LA DE COMPETIDOR AUTONÓMICO O ESTATAL.

#### B) COMITÉ ORGANIZADOR

NOMBRE: ORUE ENDURANCE

COLABORA: HG  
AYUNTAMIENTO DE ORMAIZTEGI  
HORSESITE

TEL.: 674627290 (Mikel) – 630121385 (Marta) -  
E-MAIL: [oruelandaetxea@gmail.com](mailto:oruelandaetxea@gmail.com)

INSCRIPCIONES: **Federación Hípica Vasca –**

SECRETARÍA: MARTA ODRIOSOLA

DIRECTOR DEL RAID: MIGUEL IGNACIO ECHENIQUE

**AVISO IMPORTANTE:** CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD BOVINA DNC Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL BOE, SE DEBERÁ CUMPLIR RIGUROSAZMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS POR DIPUTACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE TODOS LOS ANIMALES PARTICIPANTES EN LA PRUEBA ASÍ COMO LOS UBICADOS EN ZONAS COLINDANTES.

ESTO INCLUYE:

#### 1. GUIA DE TRANSPORTE

-SI SE HACE UNA GUIA DE IDA Y VUELTA – SE DEBERÁ MOSTRAR AL COMITÉ ORGANIZADOR Y PROPORCIONAR LOS DATOS DE EXPLOTACIÓN DE ORÍGEN.

-SI SE HACE GUIA SOLO DE IDA – SE PROPORCIONARÁ GUIA DE VUELTA

-EL NÚMERO DE EXPLOTACIÓN TODAVÍA NO ESTÁ DISPONIBLE, SE INFORMARÁ DE ELLO MEDIANTE REDES SOCIALES O CONTACTANDO A LOS TELÉFONOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

#### 2. CERTIFICADO DE DESINSENTACIÓN DEL CABALLO

#### 3. CERTIFICADO DE DESINSENTACIÓN DEL REMOLQUE

**¡NINGÚN BINOMIO PODRÁ PARTICIPAR SIN HABER ENTREGADO ESTOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL COMITÉ ORGANIZADOR!**

*SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS AL FINAL DEL AVANCE*

## 2. OFICIALES

A) DELEGADO FEDERATIVO: Ekaitz Aurre Ferreira - LDN 38365  
PRESIDENTE: Manuel Sanchez Gonzalez  
MIEMBROS: Jose R. Fernandez de Pinedo Mazarriaga  
Maria Isabel Ruiz Pueyo

### C) COMISIÓN VETERINARIA:

ÁLVARO SANTOS  
ENARA LUCAS PARRA  
IRATXE IBÁÑEZ

D) HERRADOR: AITOR LARZABAL (610 633 893)  
E) SERVICIOS MÉDICOS: CRUZ ROJA  
AMBULANCIA: A DESIGNAR

## 3. CONDICIONES GENERALES

El raid se desarrollará conforme a los Reglamentos de la R.F.H.E. y Normas de la Federación vasca de Hípica.

Los casos no previstos serán resueltos de la siguiente manera:

Casos Técnicos: Por el Jurado de Campo y en última instancia por el delegado técnico.

Casos NO Técnicos: Por el Comité Organizador.

Queda totalmente prohibido PARAR o RETROCEDER en el último kilómetro de cada fase bajo pena de eliminación.

## 4. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS

### A) COMPETICIÓN:

- a) INDIVIDUAL
- b) CONTRA RELOJ: CONTROL DE VELOCIDAD EN LÍNEA DE LLEGADA Y DE TIEMPOS EN VET-GATE.
- c) MÉTODO DE SALIDA: SALIDA EN GRUPO Y ESCALONADA
- d) TIPO DE TERRENO: MIXTO-CAMINOS DE TIERRA, RURALES, SENDAS Y TRAMOS DE ASFALTO
- e) DIFERENCIA DE ALTITUD: +300 m.
- f) VELOCIDAD MÍNIMA: CEAP 0\* 10 Km/h. CET-P (40 y 60) - 10 Km/h.
- g) VELOCIDAD MÁXIMA: CEAP 0\* 15 Km/h. CET-P (40 y 60). - 15 Km/h

### B) CONTROLES VETERINARIOS

#### PRIMERA INSPECCIÓN

Día 14 diciembre de 2025 CEAP. - CEN 0\*80km- A partir de las 08:30 h

#### INSPECCIÓN FINAL

Día 14 diciembre de 2025 Veinte minutos después de la llegada del último binomio

### C) REUNIÓN TÉCNICA PREVIA

Día 14 diciembre de 2025 - CEN 0\*80km - A las 09:15h.  
- CEAP 20, 40 y 60 - A las 09:45h

#### HORA DE SALIDA:

CENO\* 80km —> 9:30  
CEAP 20, 40 Y 60km —> 10:00

Todos los caballos participantes deberán permanecer en el recinto del raid y, mientras participen en el evento, no podrán abandonarlo sin previa autorización de la Comisión Veterinaria.

## 5. RECORRIDOS CEAP.- 20Km. CEAP. - 40 Km. CEAP.- 60 Km. CEAP.- 0\* 80 Km

#### CEAP 20 Km.:

##### 1 FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h20'  
Control Veterinario: VET-GATE

#### CEAP 40 Km.:

### 1 FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h20'  
Control Veterinario: VET-GATE  
Descanso Obligatorio: 30 minutos

### 2 SEGUNDA FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h 20'  
Control Veterinario: VET-GATE

### CEAP 60 Km.:

#### 1 PRIMERA FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h20'  
Control Veterinario: VET-GATE  
Descanso Obligatorio: 30 minutos

#### 2 SEGUNDA FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h20'  
Descanso Obligatorio: 30 minutos

#### 3 TERCERA FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h20'  
Control Veterinario: VET-GATE

### CEAP 0\* 80 Km.:

#### 1 PRIMERA FASE:

Kilómetros: 30  
Tiempo Máximo LLEGADA: 3h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h52'30"  
Control Veterinario: VET-GATE  
Descanso Obligatorio: 30 minutos

#### 2 SEGUNDA FASE:

Kilómetros: 30  
Tiempo Máximo LLEGADA: 3h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h52'30"  
Descanso Obligatorio: 30 minutos

#### 3 TERCERA FASE:

Kilómetros: 20  
Tiempo Máximo LLEGADA: 2h  
Tiempo Mínimo LLEGADA: 1h15'  
Control Veterinario: VET-GATE

## **6. PULSACIONES**

El límite máximo del ritmo cardiaco admitido es de 64 pulsaciones por minuto.  
El tiempo máximo de presentación al Control Veterinario es de 20 minutos.

## **7. PESO MÍNIMO**

Sin peso mínimo requerido para ninguna de las categorías.

## **8. LOGOS**

Los participantes están autorizados a llevar el logotipo de su patrocinador si lo desean.

## **9. RECORRIDO**

El marcaje del recorrido será con manchas de cal o yeso en el suelo y cintas. La asistencia solo puede ser proporcionada en los lugares indicados a tal efecto.

## 10 INSCRIPCIONES

Se realizarán mediante la página web de la Federación Hípica Vasca.

### A) PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

HASTA EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE A LAS 23:59

### B) INSCRIPCIONES:

Importes:

CEAP 20 km.	30€
CEAP 40 km.	50 €
CEAP 60 km.	60 €
CEAP 0*80 km	80 €

## 11 ASPECTOS VETERINARIOS

Se requiere la siguiente documentación

Todos los caballos deben poseer:

Libro de Identificación

Documentación del caballo:

Los L.I.C.s y la documentación veterinaria deben entregarse en la Oficina del Concurso justo a la llegada de los caballos al recinto. La documentación de los caballos se mantendrá en la Secretaría, una vez concluidos los trámites del Delegado de la F.V.H., y solo se devolverá con la confirmación por parte de la Secretaría del C.O. de que todos los arreglos económicos de la competición han sido resueltos así como los cargos pendientes con los servicios veterinarios.

## 12 OTRAS DISPOSICIONES

### SEGUROS

Todos los propietarios y competidores son responsables de los daños ocasionados a terceros tanto si son causados por ellos mismos, por sus empleados o por sus caballos. También son advertidos que han de tener actualizados: el seguro a terceros y la correspondiente tarjeta federativa que permite participar en las competiciones ecuestres.

Así mismo se recuerda a los jinetes de otras comunidades la obligatoriedad de Guía Veterinaria de Transporte.

Por su parte el Comité Organizador tiene contratada una póliza de seguro para la celebración del raid.

### CÓDIGO DE CONDUCTA

1. En todo deporte ecuestre el caballo debe ser considerado como soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de los criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y los jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficiente y suministrada de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada disciplina y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los Reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también durante los entrenamientos. Los reglamentos de los concursos deberán ser continuamente revisado a fin de asegurar el respeto del caballo.

USTIATEGIKO ANIMALIEN DESINSEKTAZIOARI BURUZKO ADIERAZPEN ARDURADUNA  
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE DESINSECTACIÓN DE ANIMALES EN EXPLOTACIÓN



Adierazpe-agilearen datuak / Datos de la persona declarante

Izen-abizenak Nombre y apellidos			
NAN / IFZ DNI / NIF		Telefonoak Teléfonos	
Herria Localidad		P. K. C. P.	
Correo electrónico Posta elektronikoa			

Ustiategiaren datuak / Datos de la explotación

REGA zk. Nº REGA				Abeltzain zk. Nº de ganadero/a		
Ustiategi mota Tipo de explotación	Ekoizpen eta Ugalketa Producción y Reproducción	<input type="checkbox"/>	Azoka Mercado	<input type="checkbox"/>	Biltze-gunea Centro de Concentración	<input type="checkbox"/>
Herria Localidad				P. K. C. P.		

DECLARACIÓN / ADIERAZPENA

Adierazten dut: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aipatutako ustiategiaren arduraduna naizela</li> <li>• Segidako abelburuak behar bezala desinsektatu egiten ditudala, gehienez jota azken 48 orduetan eta laborategi fabrikanteak adierazten duen bezala.</li> <li>• Ustietegiko Erregistro Liburuan apuntatu egiten dudala.</li> <li>• Tratamenduaren albaitari errealta behar den bezala gordetzen dudala</li> </ul>	Declaro que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soy responsable de la explotación indicada</li> <li>• Los animales abajo señalados han sido desinsectados adecuadamente, como máximo durante las 48 últimas horas, y siguiendo las indicaciones del laboratorio fabricante.</li> <li>• El tratamiento ha sido registrado en el Libro de Explotación</li> <li>• Guardo la receta veterinaria del mismo de manera adecuada</li> </ul>
--	--

Tratamendueta abelburuen datuak / Datos del Tratamiento y de los animales

Ardi azienda / Ovino	Ahuntz azienda / Caprino	Txerriak/Porcino	Besteak/Otros:
-------------------------	-----------------------------	------------------	----------------

Belarritakoa Crotal	Intsektizida Insecticida	Erabiltzeko era Modo de aplicación	Itxarotzeko denbora Días de supresión	Tratamenduaren data Fecha del Tratamiento

..... / ..... / .....  
(Tokia, data eta sinadura / Lugar, fecha y firma)

**GARRAIOBIDEAN INSEKTUAK HILTZEKO PROZEDURARI BURUZKO ADIERAZPEN ARDURADUNA**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE DESINSECTACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE**



**Adierazpe-agilearen datuak / Datos de la persona declarante**

Izen-abizenak Nombre y apellidos			
NAN / IFZ DNI / NIF		Telefonoak Teléfonos	
Herría Localidad		P. K. C. P.	
Correo electrónico Posta elektronikoa			

**Garraioidearen datuak / Datos del Transporte**

ATES zk. Nº ATES			
Kamio matrikula Matrícula camión		Atoia matrikula Matrícula remolque	
Herría Localidad		P. K. C. P.	

**DECLARACIÓN / ADIERAZPENA**

Adierazten dut: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aipatutako ibilgailuaaren arduraduna naizela</li> <li>• Aipatutako ibilgailua desinsektatu dut azpian aipatzen diren osasun agiriek babesten duten mugimendua egin aurretik</li> </ul>	Declaro que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soy responsable del medio de transporte indicado</li> <li>• He desinsectado el vehículo citado antes de realizar el movimiento que amparan los documentos sanitarios mencionados</li> </ul>
--	--

**Tratamendu datuak / Datos del Tratamiento**

Produktuaren izena / Nombre del desinsectante	Erabiltzeko era / Modo de aplicación	Ezartearren data: gehienez 24 ordu Fecha de aplicación: máximo 24 horas

**Mugimendua babesten duten osasun agirien zbk. / Núm. de los documentos sanitarios que amparan el movimiento**


(Tokia, data eta sinadura / Lugar, fecha y firma)